



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 26 DE FEBRERO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00747/2026

VISTO:

- 1.-Lo dispuesto en el D.F.L. 150/1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- 2.-Lo dispuesto en los artículos 87 y 117 de la ley N°18.883.
- 3.-La solicitud presentada por la funcionaria Elizabeth García Sandón, Cédula de Identidad N° [REDACTED] requiriendo el reconocimiento de carga familiar de su hijo mayor de edad, menor de 24 años.
- 4.-Certificado de nacimiento Folio N°500680798801
- 5.-Certificado de Alumno Regular N°13564918, emitido por el Instituto Profesional INACAP el 16 de febrero de 2026.
- 6.-Acta de proclamación del tribunal electoral regional de fecha 04 de diciembre de 2024.
- 7.-La sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta.
- 8.-Lo dispuesto en el Decreto Exento N°4112/2024 con fecha 09 de diciembre de 2024 en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 06 de diciembre de 2024.
- 9.-Lo dispuesto en el Decreto Registro N°1435/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque.
- 10.-Lo dispuesto en el Decreto Registro N°49/2023 del 18 de enero del 2023, que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en la Dirección de Control.
- 11.-Lo dispuesto en el Decreto Registro N°48/2023 del 18 de enero del 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en la Secretaría Municipal.
- 12.-La Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial el artículo 52.
- 13.-Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 14, 15, 62 y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.
- 14.-La Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, la funcionaria presentó una carta con fecha 23 de febrero de 2026, autorizada en la misma fecha y recepcionada en la oficina del Dpto. de Gestión de Personal el día 24 de febrero de 2026.
- 2.-Que, de acuerdo al artículo 3° del DFL 150/1981, será causante de asignación familiar los hijos mayores de edad y hasta los 24 años, solteros, que sigan cursos regulares en enseñanza media, normal, técnica, especializada o superior en instituciones del Estado o reconocidos por éste, en las condiciones que determine el reglamento.

3.- Que, al hacer una revisión de los antecedentes presentados, se confirma la veracidad de ambos certificados.

4.-Que, la no realización de estos actos administrativos significa ir en desmedro de la funcionaria sobre el derecho a acceder al goce de prestaciones y servicios que contemplen los sistemas de previsión y bienestar social en conformidad a la ley de protección a la maternidad.

DECRETO:

1.- RECONÓZCASE la carga familiar a la funcionaria municipal **Elizabeth García Sandón**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] según el siguiente detalle:

Nombre	Cédula de Identidad	Parentesco	Fecha Nacimiento	Fecha inicio	Fecha Término
Nicolas Andrés Layana García	[REDACTED]	Hijo	23-06-2006	01-01-2026	31-12-2026

2.- **PÓNGASE** en conocimiento a las Direcciones y Departamentos Municipales, para los trámites legales correspondientes.

3 . - **ARCHÍVESE** el presente decreto para control posterior de la contraloría regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Carta de Solicitud	Digital	Ver		
Certificado de Nacimiento	Digital	Ver		
Certificado de Alumno Regular	Digital	Ver		
Validación Certificado	Digital	Ver		

JZS/DAC/CDC/JVL/BSC

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaria municipal, archivo municipal
ELIZABETH GARCIA SANDON funcionario departamento de gestión de personal
JOHANAN VILCHES LILLO jefe de personal (s) departamento de gestión de personal
JOHANAN VILCHES LILLO funcionario departamento de gestión de personal
CATALINA TATIANA PUCA VERA apoyo técnico departamento de gestión de personal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22916179&hash=02687>